



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 14 de 2023

05001 41 05 008 2023 00272 00

Dentro de la acción de tutela presentada por LIGIA MERCEDES ACOSTA BRACHO en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, la parte actora presenta a través de correo electrónico del 13 de abril de 2023 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 11 de abril del año en curso.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionante

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8011b76cac55675cd41857f6d68f68fd4882811684cf049ccd9ac8365f316e5d

Documento generado en 14/04/2023 03:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>